

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
METROPOLIS MARKETING S.A. METMARKET

Guayaquil, Marzo 1 del 2013.

Señores de la Junta General de Socios de METROPOLIS MARKETING
S.A. METMARKET Pongo a consideración el siguiente informe:

1.-He revisado el Balance de METROPOLIS MARKETING S.A.
METMARKET cortado el 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes
estados de resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la
administración de la sociedad. Mi responsabilidad consiste en emitir un
informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

Esta revisión ha sido efectuada mediante pruebas de la evidencia, que
respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el
uso de las atribuciones y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 321 de
la Ley de Compañía. Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del
cumplimiento por parte de los administradores, en relación a lo
siguiente:

- a) El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias,
así como las resoluciones de la Junta General y del directorio, por
parte de los administradores.
- b) Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del
directorio, libro o talonario, libro de participaciones, comprobantes
y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las
disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son
adecuados.
- d) Que si los estados financieros son confiables, si han sido
elaborados de acuerdo NIIF y si surgen de los registros contables
de la compañía.

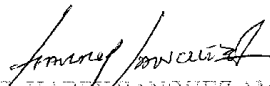
2.-Los resultados de estas pruebas no revelaron situaciones que, en mi
opinión se considere incumplimiento por parte de los administradores
con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos; por el año
terminado el 31 de diciembre del 2012 el mismo que, luego de realizado
un análisis comparativo de los principales indicadores financieros
correspondiente al último ejercicio económico manifiesta un positivo
desarrollo de las operaciones de la Compañía.

3.-No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los
administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras
pruebas efectuadas.

4.-En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi
conocimiento asunto anormal que deba ser informado, respecto a los
procedimientos de control interno, al cumplimiento de los administradores
en presentar las correspondientes garantías u omisión de asientos en el

orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y a denuncias sobre la gestión de los mismos.

De los Sres. Accionistas


ING. HARRY SANCHEZ AMPUERO
Comisario
C.C. N. - 0900452707